



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO N°043-2025/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de agosto del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

La sesión Ordinaria de Concejo N°15 de fecha 12 de agosto del 2025, el Memorándum N°04313-2025/GM/MDPN/JVRA emitido por el Gerente Municipal, Expediente Administrativo N°5671-2025 de fecha 15 de julio del 2025, presentado por los regidores: José Antonio Valenzuela Álvaro, Julia Pastora Portilla Vera, y Hebert Amado Quiroz Almeyda, integrantes de la Comisión Permanente de Parques y Jardines, presentan su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización 2025 -2 (PTAF) para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señalan respectivamente que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y las organizaciones.

Que, el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, la Ley N°31433 – Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Organica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Organica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización.

Que, mediante Resolución de Contraloría N°317-2024-CG de fecha 16 de julio 2024 se aprueba la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre la utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los Concejos Municipales.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

A.C. N°043-2025/MDPN

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°004-2025/MDPN de fecha 14 de febrero del 2025 se aprueba el **PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL (PAF) – AÑO 2025**, para implementar el ejercicio de fiscalización del concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que, mediante el Expediente Administrativo N°5671-2025 de fecha 15 de julio del 2025, los Regidores: JOSÉ ANTONIO VALENZUELA ÁLVARO, JULIA PASTORA PORTILLA VERA, y HEBERT AMADO QUIROZ ALMEYDA, integrantes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE PARQUES Y JARDINES**, presentan en comisión el Plan de Fiscalización 2025 – 2 (PTAF), orientado a fiscalizar la: “**VIGENCIA Y APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF)**” de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, el mismo que ponemos en sus manos para su evaluación, aprobación, posterior ejecución y así poder informar a la Contraloría de la República, de acuerdo a la Directiva N°015-2022-CG/PREVI, para ser elevado a sesión de concejo y ser aprobado según los lineamientos dados para la realización del Programa de Fiscalización, con un Acuerdo de Concejo.

Que, a través del Memorandum N°04313-2025/GM/MDPN/JVRA el Gerente Municipal remite a Secretaria General el Expediente Administrativo N°05671-2025 referente al Plan de Fiscalización 2025-2 – Vigencia y aplicación del reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, para ser elevado a sesión de concejo.

Que, en sesión ordinaria de concejo N°15 de fecha 12 de agosto del 2025, el pleno del concejo municipal luego del análisis y debate concluye en aprobar por unanimidad el **Plan de Fiscalización 2025-2 (PTAF)**, orientado a fiscalizar la: “**VIGENCIA Y APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF)**” de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo por un monto de **S/8,654.00** (Ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro y 00/100 Soles).

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el inciso 26) Art. 9º y Art. 41º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** adopta el siguiente.

ACUERDO:

ARTICULO 1º.- APROBAR, el Plan de Fiscalización 2025 – 2 (PTAF), orientado a fiscalizar la: “**VIGENCIA Y APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF)**” de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo por un monto de **S/8,654.00** (Ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro y 00/100 Soles), presentado por los integrantes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE PARQUES Y JARDINES** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

2

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
www.munipuevochincha.gob.pe



Pueblo Nuevo renace
Su gente lo hace



**Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo**
Chincha - Ica

A.C. N°043-2025/MDPN

Anexo N° 4

Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)

ENTIDAD: Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha FECHA DE ELABORACIÓN: Julio 2025

1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Materia a fiscalizar: Vigencia y Aplicación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 004-2025	Fecha de Acuerdo: 14 Febrero 2025
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describa brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población):	<p>La Comisión Permanente de Parques y Jardines elegimos poder fiscalizar la Vigencia y Aplicación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, ya que consideramos es un instrumento de gestión municipal que contiene los lineamientos de la organización y las funciones de la Municipalidad, consideramos un documento de gestión muy importante para el funcionamiento de la entidad municipal.</p> <p>En consecuencia es importante saber como se viene aplicando y si se está respetando en su totalidad, si falta agregar alguna actividad o modificar algunos de sus capítulos o artículos de acuerdo a las necesidades, por ello lo que podamos encontrar sera un punto importante para brindar las sugerencias o recomendaciones necesarias para el mejoramiento de la gestión municipal.</p>	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda):	Fiscalización en comisión (X)	Fiscalización individual ()
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras):		
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: Julio	Fecha de fin: Diciembre

2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

Nº	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Reunión de Coordinación para elegir la materia a fiscalizar por parte de la Comisión Permanente	Julio	Julio	Habert Amado Quiroz Almeida
2	Elaboración del Plan de Trabajo de Fiscalización con las acciones a realizar	Julio	Julio	José Antonio Valenzuela Álvaro
3	Gestionar a través de secretaría de alcaldía el requerimiento de: - Contratación de un asesor legal con experiencia en Gestión Municipal, proceso de fiscalización y habilitado - Contratación de un asistente administrativo que apoyará en las actividades de la fiscalización con experiencia en proceso de fiscalización	Agosto	Agosto	Julia Pastora Portilla Vera

05

2

3



**Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo**
Chincha - Ica

A.C. N°043-2025/MDPN

	diplomado en Gestión Municipal y experiencia mínima de 5 años en administración municipal			
4	Requerir copia fidejizada del Reglamento de Organización y Funciones (ROF)	Agosto	Agosto	Habert Amado Quiroz Almeyda
5	Requerir Ordenanza Municipal que apruebe el Reglamento de Organización y Funciones (ROF)	Agosto	Agosto	José Antonio Valenzuela Álvaro
7	Reuniones de Trabajo con los integrantes de la Comisión para analizar el ROF	Setiembre	Octubre	Julia Pastora Portilla Vera
8	Visitas de verificación de cumplimiento del ROF a las diversas áreas	Octubre	Octubre	Habert Amado Quiroz Almeyda
10	Elaboración de Informe del Asesor Legal	Octubre	Octubre	José Antonio Valenzuela Álvaro
11	Reuniones de Trabajo con el apoyo administrativo para las acciones y conclusión de la actividad de fiscalización	Octubre	Noviembre	Julia Pastora Portilla Vera
12	Elaboración del Informe Final con todos los anexos de todo el proceso de fiscalización	Noviembre	Noviembre	Habert Amado Quiroz Almeyda
13	Presentación del Informe Semestral por Mesa de Partes para ser subido por el funcionario responsable al portal de la Contraloría	Noviembre	Noviembre	José Antonio Valenzuela Álvaro

El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este cuadro se renueva con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.

3) **RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:**

A) Requerimiento de Bienes:

Descripción del Bien	Especificaciones técnicas del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
Útiles de oficina	Archivadores	3	S/ 8.00	S/ 24.00
	Hojas A4	1000	S/ 18.00	S/ 36.00
	Lapiceros	4	S/ 1.00	S/ 4.00
Copias	Fotostáticas de los documentos	300	S/ 0.30	S/ 90.00
			SUB - TOTAL	S/. 154.00

B) Requerimiento de Servicios:

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto estimado S/.
Asesor Legal	Contratación de un Asesor Legal, que cuente con título profesional, colegiado y habilitado con experiencia general no menor a 3 años en la administración pública municipal para realizar trabajo de verificación y visita a las áreas necesarias y elaborar el correspondiente informe	S/ 5.000.00
Asistente	Contratación de un asistente administrativo que apoyará en las actividades de la fiscalización con experiencia en proceso de	S/ 3.500.00

3

4

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
www.munipnueochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chincha - Ica

A.C. N°043-2025/MDPN

fiscalización, diplomado en Gestión Municipal y experiencia mínima de 5 años en administración municipal	SUB - TOTAL	S/. 8500.00
	PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO (A+B) ²⁾	S/. 8654.00

4) COMENTARIOS (Opcional)

En el presente Plan se busca organizar, estructurar y presupuestar cada una de las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización, explicada líneas arriba.

5) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nº	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Sí es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escriba "Sí" donde corresponda)
1	José Antonio Valenzuela Alvaro	21845094		Sí
2	Julia Pastora Portilla Vera	10629831		
3	Hebert Amado Quiroz Almeyda	21872995		

²⁾ El "Presupuesto Total Estimado (A+B)" precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Comisión Permanente de Parques y Jardines y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR el presente dispositivo municipal a las áreas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Unidad de la Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: www.munipnuevochincha.gob.pe.

Regístrate, comuníquese, publíquese, cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
BACH. LOURDES CASTILLO SARAVIA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO
ING. ABEL WILLIAM SÁNCHEZ CAHUANA
ALCALDE